

RESOLUCIÓN 4299 DE 2005

(diciembre 19)

Diario Oficial No. 46.131 de diciembre de 2005

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica la asignación de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 18 del artículo [11](#) de la Ley 938 de diciembre 30 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 33 de la Ley 975 de 2005 establece que la Fiscalía General de la Nación destacará de su planta 20 cargos de Fiscales ante Tribunal de Distrito para conformar la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz;

Que la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz fue conformada mediante Resolución número 0-3461 del 13 de septiembre de 2005, en su artículo 4o establece: “(...) Mediante acto administrativo se dispondrá las modificaciones de planta necesarias para dar cumplimiento al artículo [1o](#) de la presente resolución, así como lo relacionado con los cargos adicionales requeridos para el óptimo funcionamiento de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz”;

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar tres (3) cargos de Fiscal ante Tribunal de Distrito, del Despacho del Vicefiscal General de la Nación a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 2o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar un (1) cargo de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 3o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar cinco (5) cargos de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 4o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar cuatro (4) cargos de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalía de Cundinamarca a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 5o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar un (1) cargo de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de

Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 6o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar un (1) cargo de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 7o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar dos (2) cargos de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 8o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar un (1) cargo de Fiscal Ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Florencia a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 9o. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar un (1) cargo de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Quibdó a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 10. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar un (1) cargo de Fiscal ante Tribunal de Distrito, de la Dirección Seccional de Fiscalías de Montería a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 11. Modificar la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de trasladar un (1) cargo de Profesional Especializado I, de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz.



ARTÍCULO 12. El traslado de los cargos aquí señalados de Fiscales ante Tribunal de Distrito y Profesional Especializado I a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, se hará de manera paulatina y gradual.



ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2005.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

